

Resolución Administrativa N° 094 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

08 MAR 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Expediente N°03331674, la solicitud de Reconocimiento de Tiempo de Servicio, y entrega económica por 30 años de servicios prestados al estado, presentado por la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, Informe N° 0000083-2023-GR/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones y Planillas de la Institución y proveído del Jefe de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N°03331674, de fecha 31 de enero del 2023, la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, personal nombrado en el cargo de Bióloga – Nivel VIII, en el Servicio de Patología Clínica, adscrita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ayacucho, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicio y asignación económica por cumplir 30 años de servicios a favor del estado. Asimismo; adjunta a su solicitud la Resolución Administrativa N°142-2017-GR/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 17 de agosto del 2017, que resuelve reconocerle veinticinco (25) años de servicios prestados al estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N°142-2017-GR/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 17 de agosto del 2017, se reconoció a favor de la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, personal nombrado en el cargo de Bióloga, la asignación por cumplir 25 años de Servicios Prestados al Estado;

Que, conforme fluye a la documentación obrante en autos, la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, trabajadora nombrada ostenta el cargo de Bióloga – Nivel VIII, en el Servicio de Patología Clínica, adscrita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo 276, establece que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, la misma que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicio y **tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios**, beneficio que se otorga por única vez en cada caso;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, establece la entrega económica al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez en cada oportunidad;



Resolución Administrativa N° 094 -2023

HR"AMALL"A-OA-UP.

08 MAR 2023

Ayacucho,.....

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018/SA, establece el monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos al Estado, y de **tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al estado;**

Que, de acuerdo a las Constancias de Pago de Haberes y demás documentos que consta en autos, acredita tener treinta (30) años, por lo que corresponde reconocer a favor de la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, mediante Informe N° 0000083-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMALL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 22 de febrero del 2023; el Jefe de remuneraciones y planillas, remite el cálculo de 30 años de servicios al estado bajo el D.L. N° 276, del personal asistencial **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**; como se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL	30 AÑOS AL	Valorización principal	03 valorizaciones principales	PAGO POR 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO
OCHOA ROCA MARUJA MARTHA	28209861	BIÓLOGA – NIVEL VIII	28 DE ABRIL DEL 2020	S/. 4,471.00	S/. 13,413.00	S/. 13,413.00

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE, y Resolución Ejecutiva Regional N°1240-2011-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, personal nombrado en el cargo de Bióloga – Nivel VIII, en el Servicio de Patología Clínica, adscrita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ayacucho, **por Treinta (30) años** de servicios efectivos prestados al Estado; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez a favor de la servidora **OCHOA ROCA MARUJA MARTHA**, la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/. 13,413.00)**, que corresponde por concepto de entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado.



Resolución Administrativa N° 094 -2023

HR"AMALL"A-OA-UP.

08 MAR 2023

Ayacucho,.....

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que en el Presupuesto de Apertura 2023 no se encuentra programado el presupuesto para el pago de actos administrativos por concepto de entrega económica por 30 años de servicio efectivos prestados al Estado, razón por la cual lo dispuesto en la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y transferencia de parte del Pliego y por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Planilla y Remuneraciones, Área de INFORHUS y demás Unidades Orgánicas pertinentes para los fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Hospital Regional de Ayacucho
Oficina de Administración
UNIDAD DE PERSONAL